



Consejo Económico y Social

Distr. general
19 de diciembre de 2019
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

64º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2020

Tema 3 del programa provisional*

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”

Aspectos normativos de la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Resumen

En el presente informe, preparado de conformidad con la resolución [64/289](#) de la Asamblea General, se resumen los aspectos normativos de la labor realizada por la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) en 2019 mediante su apoyo sustantivo a los procesos intergubernamentales. En el informe también se destaca la contribución de la Entidad a la aplicación de la orientación de política proporcionada por la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y se presentan ejemplos de las actividades operacionales de la Entidad.

* [E/CN.6/2020/1](#).



I. Introducción

1. En 2019, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) siguió prestando apoyo a los Estados Miembros para acelerar el logro de progresos en la consecución de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas por medio de la investigación, el análisis de políticas y la formulación de recomendaciones en los informes del Secretario General. También se prestó apoyo técnico y se facilitaron conocimientos especializados para integrar sistemáticamente la perspectiva de género en las normas intergubernamentales. La Entidad asignó una alta prioridad a los preparativos sustantivos del examen y evaluación al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, así como a la celebración del 20º aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución [1325 \(2000\)](#) sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

2. El triple mandato de la Entidad le confiere capacidad para: a) apoyar el fortalecimiento de normas y estándares globales; b) promover una mayor eficacia en lo relacionado con la coordinación, la coherencia y la integración de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas en apoyo de los compromisos asumidos en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres; y c) ayudar a los Estados Miembros que lo soliciten a traducir las normas y estándares mundiales en legislaciones, políticas y planes de desarrollo regionales, nacionales y locales como parte de sus actividades operacionales.

3. Como en años anteriores, la prestación de apoyo sustantivo a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Seguridad y el Consejo de Derechos Humanos siguió siendo un elemento central de los aspectos normativos de la labor de la Entidad, dirigidos a reforzar la integración de una perspectiva de género en la labor y los resultados de esos órganos. Con ese fin, la Entidad siguió fortaleciendo los vínculos entre, por una parte, el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y, por la otra, los progresos en la consecución del desarrollo sostenible, la financiación para el desarrollo, la acción climática, la paz y la seguridad, la acción humanitaria y otras cuestiones temáticas comprendidas en los procesos intergubernamentales.

4. Los aspectos normativos de la labor de la Entidad se ajustan a su plan estratégico para 2018-2021 ([UNW/2017/6/Rev.1](#)) y contribuyen a la aplicación acelerada de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible con una perspectiva de género. ONU-Mujeres desempeñó un papel activo en el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo con el propósito de lograr que la rendición de cuentas y la acción de todo el sistema en pro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, y la realización de sus derechos humanos se fortalecieran, y que la Entidad estuviera en condiciones de aprovechar plenamente su apoyo normativo y las actividades operacionales y de coordinación del sistema de las Naciones Unidas de manera integrada para obtener resultados.

II. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

A. Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

5. En su calidad de secretaria sustantiva de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, ONU-Mujeres siguió prestando apoyo a la Comisión en el desempeño de sus funciones como principal órgano intergubernamental de formulación de políticas, encargado de fijar normas a nivel mundial y de formular

recomendaciones de política para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como el respeto de sus derechos humanos en todo el mundo. Como parte de los preparativos para el 63^{er} período de sesiones de la Comisión y de la prestación de servicios durante ese período de sesiones, se proporcionó apoyo sustantivo y logístico. La documentación preparada por ONU-Mujeres para el período de sesiones sirvió de base para la celebración de diálogos interactivos de alto nivel y mesas redondas de expertos, en particular sobre el tema prioritario y el tema de examen, y comprendió también, entre otras cosas, el informe del Secretario General sobre la situación de la mujer palestina y la asistencia en su apoyo ([E/CN.6/2019/6](#)).

6. Las conclusiones convenidas sobre el tema prioritario “Sistemas de protección social, acceso a los servicios públicos e infraestructura sostenible para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas” ([E/2019/27](#), cap. I, secc. A.) se apoyan en el informe del Secretario General sobre el mismo tema ([E/CN.6/2019/3](#)). El hincapié en un enfoque integrado y con perspectiva de género para el diseño, la presupuestación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los sistemas de protección social, los servicios públicos y la infraestructura sostenible, junto con el posicionamiento del tema prioritario en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, amplía el marco normativo mundial. Por primera vez, la Comisión subrayó la importancia de no revertir los niveles de protección ya alcanzados.

7. ONU-Mujeres también apoyó a la Comisión en su examen de los progresos registrados en la implementación de las conclusiones convenidas, aprobadas en el 60^o período de sesiones, en relación con el tema “El empoderamiento de la mujer y su vínculo con el desarrollo sostenible”. Un total de 12 Estados Miembros presentaron información, con carácter voluntario, sobre los progresos realizados, las lecciones aprendidas y los problemas encontrados, y destacaron mejores prácticas y medios para acelerar la ejecución. En el informe del Secretario General sobre el tema de examen ([E/CN.6/2019/4](#)), se abordaron las tendencias en la aplicación, sobre la base de la información recibida de 49 Estados, así como las medidas encaminadas a lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en el contexto del desarrollo sostenible, entre otras cosas fortaleciendo los marcos normativos, jurídicos y de políticas, y promoviendo entornos propicios para asegurar que en la financiación y la reunión de datos se tengan en cuenta las cuestiones de género.

8. En el contexto de los preparativos para el período de sesiones de la Comisión, ONU-Mujeres colaboró con los asociados en la organización de consultas regionales en África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, y los Estados Árabes para determinar las prioridades y facilitar el intercambio de buenas prácticas. A escala mundial, ONU-Mujeres organizó, en febrero de 2019, un foro de múltiples interesados que congregó a Estados Miembros, entidades del sistema de las Naciones Unidas, organizaciones de la sociedad civil y otros interesados, con objeto de fortalecer las redes y ayudar a crear un entorno propicio para la celebración del período de sesiones.

9. ONU-Mujeres siguió apoyando a la Comisión en su función catalizadora de promover la incorporación de la perspectiva de género, y colaboró con las secretarías de otras comisiones orgánicas para aumentar las sinergias y la coherencia. En apoyo de la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, ONU-Mujeres y el Gobierno de Austria organizaron conjuntamente un taller sobre la aplicación de una perspectiva de género a la ciencia, la tecnología y la innovación, que se celebró en enero de 2019. El taller reunió a encargados de formular políticas, investigadores y representantes de

Gobiernos y organizaciones internacionales para debatir las perspectivas de género en la ciencia, la tecnología y la innovación; poner de relieve las mejores prácticas; y formular recomendaciones sobre políticas. ONU-Mujeres también apoyó la participación de la Presidenta de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en el 14º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado en mayo de 2019, para poner de relieve el papel de ese organismo de mujeres y su liderazgo y participación en la ejecución del plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, y en el logro de sus objetivos mundiales en relación con los bosques.

10. En 2019, la Entidad asignó una gran prioridad a los preparativos para el examen y evaluación al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Las actividades realizadas en ese contexto comprendieron la prestación de apoyo técnico a los Estados Miembros en su labor sobre las resoluciones relacionadas con el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, en particular la decisión de celebrar una reunión de alto nivel de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones (véanse las resoluciones de la Asamblea 73/294 y 73/340) y de convocar una mesa redonda de alto nivel durante la serie de sesiones de alto nivel del Consejo de Derechos Humanos en su 43º período de sesiones (véase la resolución 42/14 del Consejo de Derechos Humanos). Las oficinas regionales y nacionales de ONU-Mujeres prestaron asistencia técnica y apoyo a 92 países para la realización de exámenes nacionales amplios de los progresos registrados y los problemas encontrados en la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Los informes nacionales constituyen la base del informe de síntesis mundial preparado por ONU-Mujeres para la Comisión en su 64º período de sesiones (E/CN.6/2020/3), así como de los informes de síntesis regionales preparados para los exámenes regionales¹. ONU-Mujeres colaboró con las comisiones regionales para organizar reuniones intergubernamentales a nivel regional y prestarles apoyo. También prestó apoyo a los foros de múltiples interesados con la sociedad civil y a las actividades de la juventud con anterioridad a los exámenes regionales o conjuntamente con ellos.

11. En mayo de 2019, ONU-Mujeres puso en marcha su campaña multigeneracional titulada “Generación Igualdad: Por los derechos de las mujeres y un futuro igualitario”, para acelerar las acciones coordinadas en pro de la igualdad de género y celebrar el 25º aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La Entidad está convocando el Foro para la Generación Igualdad, un encuentro mundial de múltiples partes interesadas sobre igualdad de género copresidido por Francia y México, con el liderazgo y la asociación de la sociedad civil, que se basará en los exámenes nacionales y regionales y se celebrará con posterioridad al 64º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. El Foro se iniciará en Ciudad de México, en mayo, y culminará en París, en julio de 2020.

B. Incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas

12. Una parte fundamental de la labor de ONU-Mujeres es su apoyo a la incorporación de la perspectiva de género en todo el sistema de las Naciones Unidas, que facilita una mayor coordinación y coherencia en el seno del sistema. Con contribuciones de todo el sistema, la Entidad preparó el informe del Secretario General sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y los programas del sistema de las Naciones Unidas (E/2019/54), en el que se recogen los progresos hechos en 2018 en la rendición de cuentas con respecto a la incorporación

¹ Véase www.unwomen.org/en/csw/csw64-2020/preparations#regional-review-processes.

de la perspectiva de género en las entidades del sistema de las Naciones Unidas y los equipos de las Naciones Unidas en los países por medio del Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (Plan de Acción para Todo el Sistema 2.0 y sistema de puntuación sobre igualdad de género).

13. Un total de 66 entidades del sistema de las Naciones Unidas informaron sobre la labor realizada en 2018 en la implementación del Plan de Acción para Todo el Sistema 2.0. Según los resultados, las esferas en las que el desempeño fue peor fueron las de asignación de recursos financieros (31% de las entidades cumplieron o superaron las expectativas) y representación igualitaria de las mujeres (17%). Al igual que en 2017, los resultados indican que las esferas de políticas y cultura institucional se deben seguir reforzando.

14. Los nuevos indicadores de resultados normativos y de desarrollo en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible permitieron tener una visión general del desempeño del sistema de las Naciones Unidas en la prestación de apoyo a los Estados Miembros para la implementación por estos de la Agenda 2030, incluido el logro del Objetivo 5. De las 50 entidades que presentaron informes, 9 (14 %), principalmente fondos y programas, habían alcanzado o estaban en vías de alcanzar un resultado transformador de alto nivel, lo que significa que el sistema de las Naciones Unidas debe redoblar los esfuerzos concertados para eliminar las causas fundamentales de la desigualdad de género.

15. Las entidades también informaron sobre los Objetivos específicos a los que contribuían sus planes estratégicos, y sobre esferas temáticas prioritarias relacionadas con la igualdad de género. Un total de 51 entidades se centraban en el Objetivo 5, y la mayoría lo hacía en la igualdad de género en las esferas socioeconómicas: Objetivo 1 (18 entidades), Objetivo 6 (14 entidades), Objetivo 10 (13 entidades) y Objetivo 8 (12 entidades). Por su parte, 38 entidades priorizaban la participación de las mujeres y 18 promovían la aplicación de normas y estándares, mientras que solo 5 priorizaban la financiación destinada a la igualdad de género.

16. El análisis de la calificación obtenida por 24 equipos en los países con arreglo al sistema de puntuación sobre igualdad de género del Plan de Acción para Todo el Sistema muestra que el desempeño fue más sólido en la colaboración e interacción con los Gobiernos, y más deficiente en la asignación de recursos y el seguimiento relacionados con la igualdad de género.

17. ONU-Mujeres prestó apoyo técnico al Consejo Económico y Social en su labor relativa a la resolución sobre la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas (resolución [2019/2](#) del Consejo).

18. En el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas ([A/74/220](#)), preparado por ONU-Mujeres, se destacó que en el período de dos años que se examinaba, la representación de la mujer había seguido siendo más alta en los niveles de ingreso, y que esa representación disminuía progresivamente en las categorías superiores. Persistían las disparidades entre los lugares con sedes y los lugares donde no había sedes, incluidas las operaciones de paz. En los lugares sin sedes, la representación de la mujer era 8,7 puntos porcentuales más baja. Las recomendaciones orientadas a ayudar a las entidades del sistema de las Naciones Unidas a alcanzar la paridad de género abarcaron, entre otras cosas, una aplicación y una armonización más rigurosas de las políticas vigentes.

19. La Entidad preparó el informe del Secretario General sobre medidas adoptadas y progresos alcanzados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y

Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/74/222). Según ese informe, en el período de dos años examinado, los informes del Secretario General y las resoluciones que incorporaban una perspectiva de género aumentaron en 7 y 10 puntos porcentuales, respectivamente.

III. Desarrollo sostenible

A. Empoderamiento económico y social

20. Como en años anteriores, ONU-Mujeres ofreció asistencia técnica a la Asamblea General para apoyar la labor en los temas del programa relativos a las cuestiones de género y fortalecer la integración de la perspectiva de género en otras resoluciones de la Asamblea, en particular en las Comisiones Primera, Segunda y Tercera.

21. Para el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, ONU-Mujeres preparó el informe quinquenal del Secretario General relativo al Estudio Mundial sobre el Papel de la Mujer en el Desarrollo (A/74/111), que muestra que, con frecuencia, en los entornos de bajos ingresos las mujeres hacen frente simultáneamente a la pobreza económica y de tiempo, si bien los indicadores tradicionales de pobreza, incluidos los índices multidimensionales, tienden a pasar por alto la dimensión del uso del tiempo. La doble dificultad derivada de la pobreza económica y la pobreza de tiempo se hace especialmente evidente en el caso de las mujeres que están en edad de procrear, cuando a menudo deben cuidar de niños pequeños. En todo el mundo, las mujeres de 25 a 34 años tienen un 25% más de probabilidades que los hombres de vivir en la pobreza extrema. En este contexto, ampliar las oportunidades para que las mujeres obtengan ingresos y reducir su carga de cuidado no son objetivos independientes, sino estrechamente vinculados.

22. Ese informe contribuye al debate mundial sobre la medición de la pobreza y las estrategias eficaces para erradicar ese problema, mostrando buenas prácticas de diseño y aplicación de políticas que tienen en cuenta las cuestiones de género. Para dar a las mujeres vías sostenibles de salir de la pobreza se necesita un enfoque integrado de políticas públicas que articule las medidas en materia de protección social, servicios públicos, infraestructura y trabajo decente en un entorno macroeconómico propicio. En octubre de 2019, ONU-Mujeres, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), organizó un evento especial de la Segunda Comisión, en el que se reunieron destacados expertos para examinar las formas en que la pobreza de ingresos y la pobreza de tiempo coincidían en la vida de las mujeres de bajos ingresos y la forma en que la degradación del medio ambiente intensificaba esas desigualdades de género, y para hallar estrategias clave que permitieran encarar esos desafíos interrelacionados.

23. ONU-Mujeres también preparó el informe del Secretario General sobre las mujeres en el desarrollo (A/74/279), en el que se examina la integración de la perspectiva de género en las estrategias nacionales de desarrollo sostenible, las estrategias de crecimiento inclusivo y las políticas activas de mercado de trabajo y protección social. Ese informe constata que, a pesar de la creciente visibilidad de la participación de las mujeres en la economía, sigue habiendo notables brechas de género en los mercados de trabajo, tanto en los países en desarrollo como en los desarrollados.

24. En el informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer y la niña en las zonas rurales (A/74/224), preparado por ONU-Mujeres, se halló que los países estaban apoyando la resiliencia y la capacidad de adaptación de

las mujeres y las niñas de las zonas rurales mediante la agricultura y los medios de subsistencia resilientes al clima, el acceso a energías sostenibles y la infraestructura hidráulica. En el informe se halló que seguían existiendo lagunas, especialmente en la disponibilidad de financiación para el clima que tuviera en cuenta las cuestiones de género, y de datos desglosados por sexo y estadísticas de género sobre los vínculos existentes entre la situación de las mujeres y las niñas de las zonas rurales y la resiliencia al clima, así como en el apoyo a la formulación de políticas y la adopción de medidas. ONU-Mujeres también preparó el informe del Secretario General sobre la violencia contra las trabajadoras migratorias (A/74/235). Si bien en ese informe se halló que la migración podía promover la capacidad de actuar y el empoderamiento económico de las mujeres, también se indicó que la falta de rutas seguras y regulares de migración y la existencia de leyes migratorias y laborales restrictivas podían acentuar el riesgo de exposición de las trabajadoras migratorias a la violencia y la explotación, en particular en el caso de las mujeres con un estatus migratorio irregular.

25. ONU-Mujeres contribuyó a la labor realizada por la Asamblea General como parte de los preparativos para su reunión de alto nivel sobre la cobertura sanitaria universal. En ese contexto, se prestó apoyo técnico en las consultas oficiosas sobre la declaración política titulada “Cobertura sanitaria universal: avanzando juntos para construir un mundo más saludable” (véase la resolución 74/2 de la Asamblea), aprobada en septiembre de 2019. En esa declaración, la Asamblea llama a acelerar los esfuerzos encaminados a lograr la cobertura sanitaria universal para 2030, desarrollar sistemas sanitarios de calidad, hacer hincapié en la atención primaria de la salud y aplicar políticas eficaces de financiación sanitaria. Pide que se ofrezcan a las mujeres mejores oportunidades para que desempeñen su papel y asuman funciones de liderazgo en el sector de la salud, abordando las desigualdades y eliminando los prejuicios contra ellas. Reitera el compromiso asumido en la Agenda 2030 de garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva (meta 3.7) y a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado conforme al Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen (meta 5.6). Sobre todo, la Asamblea exhorta a que se incorpore una perspectiva de género en todos los sistemas al elaborar, aplicar y vigilar las políticas sanitarias.

26. La Entidad proporcionó apoyo técnico y conocimientos especializados a las actividades del Consejo de Derechos Humanos llevadas a cabo en los tres períodos ordinarios de sesiones y entre períodos de sesiones de ese órgano en 2019. Además de apoyar la resolución sobre la eliminación de la discriminación contra las mujeres y las niñas en el deporte (resolución 40/5 del Consejo), en la que se reitera el derecho de la mujer a la integridad física y la autonomía corporal, y la resolución sobre la igualdad de remuneración (resolución 41/14 del Consejo), ONU-Mujeres apoyó las negociaciones sobre la resolución titulada “Acelerar los esfuerzos para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas: prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y las niñas en el mundo del trabajo” (resolución 41/17 del Consejo), así como la resolución relativa a las consecuencias del matrimonio infantil, precoz y forzado (41/8), participando en el Programa Mundial para Acelerar las Medidas Encaminadas a Poner Fin al Matrimonio Infantil. En una resolución sobre el derecho a la seguridad social (resolución 42/13 del Consejo), se recalca la igualdad de hombres y mujeres al goce del derecho a la seguridad social, se reconocen los prejuicios sexistas y las deficiencias en la concepción y aplicación de los sistemas de seguridad social, y se acogen con beneplácito las conclusiones convenidas de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su sexagésimo tercer período de sesiones.

27. Durante el 41º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, celebrado del 24 de junio al 12 de julio de 2019, ONU-Mujeres se desempeñó como organizadora y participante en varias actividades paralelas que resaltaron las cuestiones de género, incluidas mesas redondas sobre temas como la violencia contra las mujeres en el mundo del trabajo; los derechos de las mujeres de edad y su empoderamiento económico; y el sexismo, el acoso y la violencia contra las mujeres parlamentarias. Junto con la OIT, ONU-Mujeres proporcionó orientación técnica basada en pruebas sobre formas de combatir la violencia y el acoso contra las mujeres en el mundo del trabajo, labor que se llevó a cabo paralelamente al proceso normativo de la OIT, que culminó con la aprobación del Convenio sobre la Violencia y el Acoso, 2019 (núm. 190), de la OIT, y la Recomendación sobre la violencia y el acoso, 2019 (núm. 206), también de la OIT.

28. ONU-Mujeres siguió velando por que todas las investigaciones sobre derechos humanos encomendadas por el Consejo de Derechos Humanos contaran con los conocimientos especializados necesarios en materia de género para cumplir sus mandatos. La Entidad proporcionó personal de investigación y asesoramiento sobre género de la lista de Justice Rapid Response y especialistas de ONU-Mujeres sobre justicia en materia de violencia sexual y de género para las investigaciones sobre la República Bolivariana de Venezuela, la República Árabe Siria, el Yemen y el Estado de Palestina. Con el apoyo de esos expertos, en las investigaciones del Consejo se integró ampliamente la perspectiva de género y se documentaron crímenes y violaciones, tales como restricciones al acceso a la salud sexual y reproductiva en la República Bolivariana de Venezuela (véase [A/HRC/41/18](#)), un aumento de la violencia doméstica en relación con las manifestaciones de 2018 en Gaza (véase [A/HRC/40/CRP.2](#)), agresiones contra las defensoras de los derechos humanos y de los derechos de las mujeres en el Yemen (véase [A/HRC/42/CRP.1](#)) y matrimonio forzado de niñas en la República Árabe Siria (véase [A/HRC/42/51](#)).

B. Acción climática y protección del medio ambiente

29. ONU-Mujeres siguió contribuyendo a la aplicación coordinada y con perspectiva de género de las tres Convenciones de Río. En cuanto a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, la Entidad contribuyó al examen de su Programa de Trabajo de Lima sobre el Género y su plan de acción sobre el género, incluida la labor encaminada a la elaboración del próximo plan de acción sobre género. Como parte de ese examen, en colaboración con el Gobierno de Costa Rica, se organizó de forma conjunta un taller preparatorio para las partes y otros interesados sobre los elementos fundamentales que se debían incluir en el segundo plan de acción sobre género. En la información presentada al 50º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución, celebrado en junio de 2019, la Entidad puso de relieve las necesidades de creación de capacidad, así como de datos y de conocimientos para la implementación a nivel nacional de los mandatos relacionados con el género en el marco de la Convención y el Acuerdo de París. También se prestó apoyo técnico a las partes en el 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en diciembre de 2019.

30. ONU-Mujeres contribuyó a la Cumbre sobre la Acción Climática, celebrada en septiembre de 2019 durante la semana de alto nivel de la Asamblea General, colaborando con los Gobiernos y los interesados para aumentar la atención a la igualdad de género en el contexto de la acción climática. La Entidad ayudó a los encargados de la esfera de acción relativa a los impulsores sociales y políticos a desarrollar una iniciativa concreta sobre la igualdad de género en la acción climática, que fue anunciada en la Cumbre. Esa iniciativa generó el compromiso de 53 países de aplicar planes de acción, políticas y estrategias sobre el cambio climático que

tuvieran en cuenta las cuestiones de género, mejorar la base empírica al respecto y hacer un seguimiento de los progresos, y promover el liderazgo de las mujeres y las niñas en la acción climática. En el período previo a la Cumbre, ONU-Mujeres organizó eventos colaterales en el contexto del 63º período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, celebrado en marzo, y de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social, celebrada en julio, y en vísperas de la Cumbre. Esos eventos pusieron de relieve el liderazgo de las mujeres y las niñas en las medidas de adaptación y mitigación en todo el mundo. La Entidad también hizo una aportación sustantiva al estudio analítico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) sobre una acción climática que responda a las cuestiones de género para el disfrute pleno y efectivo de los derechos de la mujer ([A/HRC/41/26](#)).

31. ONU-Mujeres apoyó el fomento de la capacidad de las partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, para el examen del plan de acción de la Convención relativo al género, el establecimiento de metas de neutralización de la degradación de las tierras, la financiación y la elaboración, entre otras cosas, de datos e indicadores, desde una perspectiva de género. El apoyo prestado a las partes por la Entidad, y su contribución al 17º período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención, celebrado en enero de 2019, hicieron posible que en las deliberaciones del 14º período de sesiones de la Conferencia de las Partes, celebrado en septiembre de 2019, se reflejaran claramente las cuestiones fundamentales de género. ONU-Mujeres, en colaboración con el Banco Africano de Desarrollo y la secretaría de la Convención, celebró un taller subregional para los países de África occidental que generó capacidad para vincular las metas de neutralización de la degradación de las tierras con las contribuciones determinadas a nivel nacional, mediante la elaboración y ejecución de proyectos y programas transformadores, con perspectiva de género y centrados en la neutralización de la degradación de las tierras. ONU-Mujeres, en asociación con la secretaría de la Convención y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, también elaboró un manual para proporcionar orientación paso por paso a las partes en la elaboración de esos proyectos y programas.

32. ONU-Mujeres siguió fortaleciendo la base de conocimientos y pruebas y promovió la integración de una perspectiva de género en el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 del Convenio sobre la Diversidad Biológica. Antes de la primera reunión del grupo de trabajo de composición abierta sobre el marco para después de 2020, la Entidad, junto con el Gobierno del Canadá, el grupo de Amigos de la Igualdad de Género y la secretaría de la Convención, organizó, en abril de 2019, un taller de expertos para determinar los puntos por donde comenzar a integrar la perspectiva de género en el marco. Un debate técnico celebrado con el Centro Mundial de Agrosilvicultura y con las partes y otros interesados tuvo el mismo objetivo. ONU-Mujeres presentó información a la secretaría de la Convención en la que sustentó la necesidad de reflejar las cuestiones de género en los objetivos, las metas, los principios y los posibles indicadores del marco, y prestó asistencia técnica a las partes durante el 23º período de sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, celebrado en noviembre de 2019.

C. Seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

33. ONU-Mujeres siguió contribuyendo al proceso mundial de seguimiento y examen de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante sus aportaciones al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible, celebrado bajo los

auspicios del Consejo Económico y Social, en julio, y bajo los auspicios de la Asamblea General, en septiembre de 2019. Durante el proceso preparatorio, ONU-Mujeres prestó apoyo técnico a los Gobiernos en la preparación de los exámenes nacionales voluntarios para alentar la integración de una perspectiva de género. Su participación en los foros regionales para el desarrollo sostenible contribuyó a que se prestara mayor atención a las cuestiones relativas a la igualdad de género.

34. El apoyo técnico que, durante las negociaciones, la Entidad prestó a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres como cuestión intersectorial contribuyó a la elaboración de la declaración política titulada “Avanzando hacia un decenio de acción y resultados en favor del desarrollo sostenible”, que fue aprobada en el foro político de alto nivel celebrado en septiembre, conocido también como Cumbre sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y que la Asamblea hizo suya posteriormente en octubre de 2019 (véase la resolución 74/4 de la Asamblea General). Los dirigentes mundiales hicieron un llamamiento en pro de un decenio de acción a fin de alcanzar los Objetivos para 2030, y anunciaron medidas para impulsar la Agenda. Se registraron 141 medidas de aceleración, 53 de las cuales comprendían compromisos de hacer realidad el Objetivo 5.

35. El foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible proporciona liderazgo político, orientación y recomendaciones para el seguimiento y el examen de la Agenda 2030. ONU-Mujeres aportó apoyo técnico, pruebas y conocimientos especializados en materia de políticas al foro. En febrero de 2019, la Entidad, junto con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la secretaria de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, convocó una reunión de un grupo de expertos sobre las perspectivas de género de los Objetivos 10, 13 y 16 (tres de los Objetivos sometidos a examen en 2019), de la que dimanó un conjunto de recomendaciones dirigidas a acelerar el logro de progresos en esos tres Objetivos y en las cuestiones interrelacionadas con ellos, desde una perspectiva de género. En particular, se hicieron recomendaciones sobre: el fortalecimiento de la buena gobernanza, el estado de derecho inclusivo y el acceso a la justicia; la eliminación de las barreras estructurales a la participación de las mujeres en la toma de decisiones y promoción de políticas económicas y sociales inclusivas y sostenibles; la inversión en las capacidades estadísticas nacionales para promover la elaboración de políticas, la planificación y la presupuestación de base empírica; y el aumento de la financiación para implementar la Agenda 2030 con una perspectiva de género, mediante políticas nacionales de movilización de recursos y medidas mundiales dirigidas a corregir los desequilibrios sistémicos en los acuerdos nacionales e internacionales en materia de tributación, comercio e inversiones.

36. ONU-Mujeres también contribuyó al informe del Secretario General sobre los progresos realizados para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2019/68). La Entidad encabezó los esfuerzos de coordinación entre organismos a efectos de la información relacionada con el Objetivo 5, y aportó datos y estadísticas sobre los indicadores respecto de los cuales la Entidad es el organismo principal o desempeña esa función de forma conjunta con otros organismos. Con el fin de complementar el informe, la Entidad, junto con la División de Estadística, publicó “Progress on the Sustainable Development Goals: the gender snapshot 2019”². Esa publicación presenta las pruebas más recientes de que se dispone sobre la igualdad de género en los 17 Objetivos, y utiliza un indicador por cada Objetivo para ilustrar los progresos, las lagunas y los desafíos hasta la fecha.

² Disponible en inglés en: www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2019/09/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2019.

37. ONU-Mujeres siguió contribuyendo a la labor de la Comisión de Estadística y del Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativa a la elaboración de estadísticas de género. En particular, la Entidad apoyó la elaboración de normas y métodos internacionalmente aceptados para que los Gobiernos puedan hacer un seguimiento de la consecución de metas para las cuales aún no existen esas normas. Como resultado de la labor realizada por la Entidad para dar seguimiento a la fase metodológica, mediante la realización de esfuerzos concertados para establecer una base de referencia mundial sobre los indicadores de nivel II recientemente reclasificados, se ha ampliado la cobertura de datos sobre indicadores clave del Objetivo 5: el indicador 5.1.1 tiene ahora datos de 53 países y zonas, el 5.5.1.b tiene datos de 119 países y zonas, y el 5.c.1 tiene datos de 69 países y zonas. Además, como parte del Grupo de Praia de Estadísticas sobre Gobernanza, un grupo de ciudades creado en el 46º período de sesiones de la Comisión de Estadística y constituido para abordar las cuestiones relativas a la conceptualización, la metodología y los instrumentos en el ámbito de las estadísticas de gobernanza, ONU-Mujeres y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo han dirigido conjuntamente la elaboración de un marco conceptual y de medición de la participación política, lo que ha permitido integrar la perspectiva de género en la medición de otras cuestiones de gobernanza, como la no discriminación, el acceso a la justicia y la seguridad. Estas contribuciones se reflejan en un nuevo manual sobre estadísticas de gobernanza que se presentará a la Comisión de Estadística en marzo de 2020 y que deberá guiar la labor al respecto de las oficinas nacionales de estadística.

38. El liderazgo y los conocimientos técnicos de ONU-Mujeres han sido decisivos para asegurar que el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible asigne prioridad al desglose por sexo y al desglose multidimensional de los datos desde una perspectiva de género. Insistiendo en que los factores que contribuían a las desventajas que encaraban las mujeres y las niñas no operaban de forma aislada, ONU-Mujeres abogó firmemente por que los indicadores de los Objetivos se desglosaran simultáneamente por sexo y por otras características. Sus orientaciones con respecto a las prioridades en materia de políticas y a los planes actuales y futuros de desglose de datos desde la perspectiva de género fueron presentadas por el Grupo a la Comisión de Estadística en su 50º período de sesiones.

D. Financiación para el desarrollo sostenible

39. La Entidad respaldó la integración de la perspectiva de género en el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. En las conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental (véase [E/FFDF/2019/3](#)), los Estados Miembros reiteraron la necesidad de incorporar la perspectiva de género, incluso a través de medidas e inversiones con fines específicos, en la formulación y aplicación de todas las políticas financieras, económicas, ambientales y sociales. Además, observaron con preocupación las diferencias en el acceso al capital que afectaban a las empresas encabezadas por mujeres, y alentaron a adoptar iniciativas para ofrecer oportunidades a los grupos insuficientemente representados, como las mujeres, a fin de que pudieran acceder a los mercados locales, regionales e internacionales.

40. Junto con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, ONU-Mujeres presidió el grupo temático sobre género del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo, integrado por 18 organismos con el mandato de incorporar las perspectivas de género en el informe anual del Equipo de Tareas. El liderazgo y las contribuciones técnicas de la Entidad desde 2017 han ayudado a

reforzar la incorporación de la perspectiva de género en el informe, incluso en relación con los esfuerzos de los países para desarrollar marcos nacionales de financiación integrados, el comercio, la ciencia y la tecnología, y la inclusión financiera. En la publicación *Financing for Sustainable Development Report 2019* se hace un seguimiento de los progresos hechos en las siete esferas de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de una manera que toma en cuenta las cuestiones de género.

IV. Derechos humanos

41. ONU-Mujeres siguió prestando apoyo normativo para el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos, con miras a reforzar la integración de la perspectiva de género, en particular apoyando a los Estados Miembros en los preparativos para el examen, ayudando a elaborar los informes de las partes interesadas, contribuyendo a los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países, interviniendo en las reuniones del Consejo y apoyando la aplicación de las recomendaciones.

42. En coordinación con el ACNUDH, ONU-Mujeres apoyó la implementación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en todas las regiones. Se prestó apoyo a los Estados partes en la presentación de informes con arreglo a la Convención y en la preparación del diálogo constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. ONU-Mujeres prestó apoyo en la preparación del 94 % de los informes de los equipos de las Naciones Unidas en los países al Comité, e incluso ayudó en la coordinación y dirección del proceso de preparación de esos informes. También ofreció su apoyo para la preparación de informes paralelos de organizaciones de la sociedad civil y de informes presentados al Comité por equipos de los países. Durante el 40° período de sesiones del Consejo, ONU-Mujeres participó en diálogos interactivos y eventos paralelos celebrados con ocasión del 40° aniversario de la aprobación de la Convención, en los que se destacaron las sinergias entre la aplicación y el seguimiento de la Convención y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

43. Mediante su labor operacional, ONU-Mujeres siguió apoyando la aplicación y el seguimiento de las observaciones finales del Comité, en particular la incorporación de las recomendaciones del Comité en la legislación, las políticas y los programas nacionales. Asimismo, prestó apoyo al Comité en la elaboración de una recomendación general sobre la trata de mujeres y niñas en el contexto de la migración mundial. A ese fin, participó en la reunión del grupo de expertos sobre el tema, organizó de forma conjunta un acto paralelo durante el 41° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, prestó apoyo en la organización de consultas regionales, y presentó una declaración al Comité en nombre del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, que la Entidad copresidió en 2019. En colaboración con los miembros del grupo de trabajo de expertos encargado de abordar los derechos humanos de las mujeres en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, presidido conjuntamente por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y el Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares, ONU-Mujeres elaboró la guía titulada “Policies and practice: a guide for gender-responsive implementation of the Global Compact for Migration”, para apoyar a los Gobiernos y a otros interesados en su labor.

44. ONU-Mujeres siguió colaborando con el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para asegurar que se prestara más atención a la situación

de las mujeres y las niñas con discapacidad en la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La Entidad formuló declaraciones orales en los períodos de sesiones 21° y 22° del Comité. En junio de 2019, durante el 12° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención, ONU-Mujeres organizó actos paralelos con el propósito de examinar enfoques estratégicos para promover los derechos de las mujeres y las niñas con discapacidad. Concretamente, la Entidad se asoció con la Enviada Especial para cuestiones de discapacidad y accesibilidad, los Estados Miembros y las organizaciones de la sociedad civil para organizar una reunión de alto nivel sobre el tema “Mujeres con discapacidad en el liderazgo político y público: hacia Beijing+25”, de la que dimanaron una declaración y un llamamiento a la acción, con recomendaciones específicas dirigidas a los Gobiernos para aumentar la inclusión y la participación de las mujeres y las niñas con discapacidad en los asuntos políticos y públicos.

45. En apoyo de la labor de los procedimientos especiales, la Entidad hizo aportaciones al informe de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños (véase [A/74/189](#)), en el que la Relatora Especial abordó el acceso de las víctimas de la trata a una reparación por los abusos cometidos por las empresas y sus proveedores, así como al informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos ([A/HRC/40/60](#)), en el que el Relator Especial examinó los riesgos relacionados con el género y las violaciones específicas que encaraban las mujeres, incluidos los actos de violencia sexual. La Entidad también hizo aportaciones al informe del Secretario General sobre la aplicación de la resolución [2437 \(2018\)](#) del Consejo de Seguridad ([S/2019/711](#)), en el que se abordan el tráfico de migrantes y la trata de personas, así como la inspección e incautación de buques frente a las costas de Libia. Las contribuciones de ONU-Mujeres al informe del Secretario General sobre la asistencia a los refugiados, los repatriados y los desplazados en África ([A/74/322](#)) dieron lugar a la inclusión, por primera vez, de un enfoque específico sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y al reconocimiento del papel de las mujeres como encargadas de adoptar decisiones y agentes de cambio.

46. La Entidad contribuyó al informe del Secretario General sobre la movilización de la ambición mundial de acabar con la epidemia de sida tras un decenio de progresos ([A/73/824](#)), en el que el Secretario General pide que se establezcan entornos jurídicos y normativos propicios para llegar a las poblaciones marginadas y permitirles satisfacer sus necesidades de atención sanitaria, y que se apoye la inclusión de las comunidades, en particular de las mujeres, en el diseño, la ejecución y el seguimiento de los servicios relacionados con el VIH. ONU-Mujeres ofreció recomendaciones de política para el informe del Director Ejecutivo del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida al Consejo Económico y Social (véase [E/2019/74](#)). En ese informe, además de reconocer a los coorganizadores de la Alianza Mundial de Acciones Tendientes a Eliminar Todas las Formas de Estigma y Discriminación relacionadas con el VIH, entre ellos ONU-Mujeres, el Director Ejecutivo destaca que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas son un pilar central de la respuesta al VIH, y que la participación efectiva y la disponibilidad de recursos de las organizaciones de mujeres que viven con el VIH y la eliminación del estigma, de la discriminación por motivos de género y de la violencia contra las mujeres son elementos clave de la acción. El informe contiene un llamamiento a fortalecer las iniciativas de protección de los derechos humanos y a atender los determinantes sociales y estructurales de la salud en el contexto de la respuesta frente al VIH, en particular la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, y a aumentar la disponibilidad y utilización de los servicios relativos al VIH para las mujeres jóvenes y las adolescentes.

47. La Entidad se asoció con el Equipo de Tareas sobre la Justicia, el Banco Mundial y la Organización Internacional de Derecho para el Desarrollo para inaugurar un

grupo de trabajo de alto nivel sobre el acceso de las mujeres a la justicia, conformado por una integrante del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y varios Gobiernos y organizaciones. El grupo de trabajo encargó la elaboración del informe sobre la justicia para las mujeres, como recurso para el foro político de alto nivel. A fin de abordar la persistencia de la discriminación en la legislación, ONU-Mujeres también se asoció con la Unión Africana, el Commonwealth, la Unión Interparlamentaria, la Organización Internacional de la Francofonía y la Secretaría General Iberoamericana para publicar una hoja de ruta titulada “Igualdad ante la ley para las mujeres y niñas para el año 2030: Una estrategia de múltiples partes interesadas para la acción acelerada”, con miras a lograr la eliminación de leyes que discriminan a las mujeres y las niñas, centrándose en seis esferas temáticas y en 100 países. En 2018, ONU-Mujeres apoyó la aprobación de un total de 44 leyes relativas a la igualdad de género, 22 de las cuales abordaban normas o prácticas discriminatorias.

V. Paz y seguridad

A. Consejo de Seguridad

48. ONU-Mujeres señaló a la atención de los encargados de formular políticas nuevas pruebas, análisis de tendencias e información sobre cuestiones emergentes y deficiencias en la aplicación, para fortalecer la rendición de cuentas con respecto a las mujeres y la paz y la seguridad. La Entidad creó sinergias con programas vinculados sobre la consolidación de la paz y el sostenimiento de la paz, y sobre los jóvenes y la paz y la seguridad. Los avances normativos se tradujeron en programas a nivel de países. Como parte de los preparativos para el 20º aniversario, en octubre de 2020, de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución [1325 \(2000\)](#), ONU-Mujeres apoyó una evaluación de la aplicación de las recomendaciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad pertinentes al sistema de las Naciones Unidas formuladas en los tres exámenes de la paz y la seguridad realizados en 2015. Las conclusiones, junto con un análisis de las tendencias relativas a los progresos a nivel de países, se incluyeron en el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad ([S/2019/800](#)), en el que se indicaron seis esferas prioritarias para la acción acelerada antes de 2020, entre ellas la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz, la financiación posterior a los conflictos, y una recuperación económica que promueva la igualdad de género.

49. La Entidad siguió prestando apoyo sustantivo a los miembros del Consejo de Seguridad para incorporar en mayor medida las preocupaciones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad en las deliberaciones y decisiones del Consejo. La Entidad se siguió desempeñando como secretaria del Grupo Oficioso de Expertos sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad establecido por el Consejo. Del total de decisiones aprobadas por el Consejo en 2018, el 72 % contenía referencias explícitas a cuestiones relativas a las mujeres y la paz y la seguridad. Las cuatro misiones realizadas por el Consejo en 2018 incorporaron elementos relacionados con las mujeres y la paz y la seguridad y comprendieron reuniones con grupos locales de mujeres. Se invitó a presentar exposiciones informativas al Consejo, tanto en reuniones temáticas como en reuniones dedicadas a países concretos, a 27 mujeres representantes de organizaciones de la sociedad civil, cifra que representa un aumento considerable con respecto a los años anteriores. La Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres informó al Consejo sobre sus misiones a Sudán del Sur y a Somalia, y abogó por una representación significativa de las mujeres en las fases previa a la transición y de transición en Sudán del Sur y en los preparativos para las elecciones que se celebrarán en Somalia en 2020 y 2021.

50. De conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2242 (2015), 2395 (2017) y 2396 (2017), ONU-Mujeres reforzó la integración de su labor sobre las mujeres y la paz y la seguridad, la lucha contra el terrorismo, y la prevención y eliminación del extremismo violento. La Entidad apoyó las evaluaciones de países realizadas por la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo facilitando análisis de género de los países, y, junto con la Dirección Ejecutiva, presidió el grupo de trabajo sobre enfoques que tengan en cuenta el género, uno de los grupos de trabajo del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas. Para reforzar la base de conocimientos, ONU-Mujeres, en colaboración con el grupo de trabajo, publicó nuevas orientaciones sobre la incorporación de la perspectiva de género en la prevención del extremismo violento; hizo aportaciones a los principios fundamentales para la protección, la repatriación, el enjuiciamiento, la rehabilitación y la reintegración de las mujeres y los niños vinculados a los grupos terroristas incluidos en la Lista de las Naciones Unidas; y elaboró dos nuevos documentos de investigación³ sobre los factores que impulsan la radicalización y la participación de las mujeres en los grupos extremistas violentos. Durante el período que se examina, ONU-Mujeres presentó dos exposiciones informativas al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo.

51. La Entidad siguió promoviendo el papel de las mujeres, incluidas las jóvenes dirigentes, en el sostenimiento de la paz y la prevención de los conflictos. En colaboración con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, apoyó a la Comisión de Consolidación de la Paz en la aplicación de su estrategia de género y en la organización de debates de política sobre la financiación con perspectiva de género, las transiciones y el papel de las mujeres locales como agentes de la consolidación de la paz. La Entidad proporcionó conocimientos técnicos para la elaboración de orientaciones a nivel de todo el sistema sobre la sensibilidad a los conflictos y la participación de la comunidad. También apoyó las nuevas investigaciones multinacionales de la Global Network of Women Peacebuilders, que captan las perspectivas de las mujeres en la sociedad civil y que servirán de base para el informe sobre la consolidación y el sostenimiento de la paz que publicará el Secretario General en 2020.

52. De conformidad con la resolución 2242 (2015) del Consejo de Seguridad, ONU-Mujeres se asoció con el Departamento de Operaciones de Paz para elaborar una metodología de análisis de los conflictos que tenga en cuenta las cuestiones de género para los contextos de transición. En la directriz del Secretario General sobre la planificación de la transición se incluía el requisito de realizar un análisis de ese tipo. ONU-Mujeres aboga por una mayor inversión en el análisis de género, de manera que este sirva de base a toda la labor de formulación de políticas, planificación y presupuestación, pues su ausencia puede tener consecuencias devastadoras y a largo plazo en los entornos afectados por conflictos y crisis.

53. ONU-Mujeres ayudó a los países a traducir las normas y estándares mundiales en medidas concretas a los niveles regional, nacional y local, en particular mediante su labor en calidad de secretaria de la Red de Puntos Focales sobre las Mujeres y la Paz y la Seguridad. En 2019, el número de integrantes de la Red se elevó a 85 Estados Miembros y organizaciones regionales, y su labor se centró en cuestiones como la participación plena de las mujeres, el desarme y el liderazgo de las jóvenes en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad. Más de 80 países han aprobado

³ Pueden consultarse en: www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2019/07/research-paper-understanding-why-youth-fight-in-the-middle-east y www.unwomen.org/en/digital-library/publications/2019/04/research-paper-gendered-pathways-to-radicalization-and-desistance-from-violent-extremism.

planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, lo que representa un aumento del 50 % desde 2015. Un total de 12 organizaciones regionales también han aprobado planes y estrategias de carácter concreto.

B. Participación de las mujeres en los procesos de paz

54. Dada la lentitud de los avances hasta la fecha, ONU-Mujeres seleccionó la participación significativa de las mujeres en los procesos de paz como una de las seis esferas prioritarias de acción acelerada con antelación al 20º aniversario, en 2020, de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Con apoyo técnico, iniciativas de creación de capacidad y oportunidades estratégicas vinculadas a los procesos de paz, así como con la labor de investigación y generación de conocimientos, ONU-Mujeres apoyó el cumplimiento de los compromisos de construir sociedades pacíficas e inclusivas conformadas por el liderazgo y la participación de las mujeres y de abordar las cuestiones relativas a la igualdad de géneros en todos los procesos de paz y en la implementación de los acuerdos de paz. Durante el período que se examina se profundizaron las asociaciones con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, incluidas las iniciativas vinculadas a la labor de las redes regionales de mujeres mediadoras, como la Red de Mujeres Africanas en la Prevención de Conflictos y la Mediación y la Red Mediterránea de Mediadoras, así como el apoyo técnico a Finlandia y España antes de la puesta en marcha en septiembre de 2019 de su iniciativa de 10 puntos sobre la inclusión de las mujeres en los procesos de paz, titulada “Compromiso 2025”.

55. ONU-Mujeres contribuyó a la aplicación de la iniciativa del Secretario General “Acción para el Mantenimiento de la Paz”, puesta en marcha en 2018. Más de 150 países han hecho suya la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas, que incluye un firme compromiso de aplicar colectivamente el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad. ONU-Mujeres también apoyó al Departamento de Operaciones de Paz en la elaboración de la estrategia de paridad de género para el personal uniformado 2018-2028, dirigida a aumentar significativamente el número de mujeres desplegadas como personal militar y de policía en las operaciones de mantenimiento de la paz. Además, ONU-Mujeres acoge la secretaría del Fondo de la Iniciativa Elsie para la Participación de las Mujeres Uniformadas en las Operaciones de Paz, un innovador fondo fiduciario de múltiples asociados que tiene por objeto ayudar a los Estados Miembros a reclutar y desplegar más mujeres como personal militar y policial en apoyo al mantenimiento de la paz.

56. En su calidad de secretaría del Fondo para la Mujer, la Paz y la Acción Humanitaria, ONU-Mujeres puso en marcha la campaña “40by20 for Women”, cuyo objetivo es recaudar 40 millones de dólares antes de que finalice 2020 para las mujeres que trabajan en la consolidación de la paz y la respuesta inicial a las emergencias. El aumento de la financiación permitió que, en 2019, el fondo se ampliara de 5 a 12 países, en apoyo de más de 90 organizaciones de mujeres que trabajan en entornos de crisis. En asociación con la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz, ONU-Mujeres apoyó la labor del Fondo para la Consolidación de la Paz encaminada a rebasar su meta de financiación mínima del 30 % de las inversiones para la consolidación de la paz con perspectiva de género. En 2018, el 40 % de los recursos asignados por el Fondo se destinaron a proyectos de consolidación de la paz, tanto específicos como generales, y su Iniciativa de Promoción de las Cuestiones de Género y la Juventud pasó de 29 millones de dólares en 2017 a 37,1 millones de dólares en 2018.

VI. Acción humanitaria

57. Durante la serie de sesiones sobre asuntos humanitarios del Consejo Económico y Social, ONU-Mujeres prestó apoyo técnico en las negociaciones relativas a la resolución sobre el fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas (resolución 2019/14 del Consejo), y organizó un evento para señalar la necesidad de hacer realidad la igualdad de género en los entornos humanitarios, traduciendo las normas en acciones sobre el terreno. En particular, la Entidad llamó a entender que la igualdad de género iba más allá de las medidas para combatir la violencia de género y la explotación y el abuso sexuales, y a abordar otras preocupaciones en materia de protección que pondrían de relieve también que es posible apoyar el logro de un cambio sostenible empoderando a las mujeres y permitiéndoles aumentar su autosuficiencia y resiliencia.

58. En su calidad de copresidente del Grupo de Referencia sobre Género del Comité Permanente entre Organismos, ONU-Mujeres asumió la dirección de la oficina encargada de las cuestiones de género para supervisar el cumplimiento de las normas, las funciones y las responsabilidades refrendadas en la política de género para la acción humanitaria aprobada en 2017 por el Comité. En esa calidad, ONU-Mujeres publicó el primer informe del marco de rendición de cuentas sobre género, donde figura el seguimiento de la acción colectiva del sistema de coordinación humanitaria dirigido por las Naciones Unidas para integrar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas en la acción humanitaria.

59. ONU-Mujeres contribuyó al Foro Mundial sobre los Refugiados para garantizar que se mantuviera la atención a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas que se presta en la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes. Como copatrocinadora de dos esferas prioritarias del Foro, a saber, el fortalecimiento de la capacidad de protección y la promoción del acceso a una educación de calidad, ONU-Mujeres promovió la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas refugiadas y la potenciación de su papel como dirigentes y agentes de cambio. En asociación con la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, ONU-Mujeres copatrocinó un evento en pro de un Foro Mundial de Refugiados con perspectiva de género, para movilizar apoyo y promesas firmes de los Estados Miembros.

60. En asociación con la Comisión de Mujeres Refugiadas, ONU-Mujeres dirigió el análisis de los progresos hechos en el último año por las partes interesadas en el empoderamiento de las mujeres y las niñas, en consonancia con los compromisos de la Agenda para la Humanidad asumidos en la Cumbre Humanitaria Mundial. La Entidad examinó y detectó tendencias positivas, programas innovadores y desafíos existentes, y presentó recomendaciones clave necesarias para promover la igualdad de género en la acción humanitaria.

61. En la esfera de la reducción del riesgo de desastres, ONU-Mujeres prestó apoyo normativo para la formulación de planes, políticas, instrumentos y medidas que tuvieran en cuenta las cuestiones de género, especialmente en la reunión y utilización de datos desglosados por sexo, edad y discapacidad, y la inversión dirigida específicamente a las mujeres y las niñas. En la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastre de 2019, la Conferencia Mundial de Reconstrucción, y la red de especialistas de la Iniciativa para la Resiliencia de los Pequeños Estados Insulares, ONU-Mujeres organizó de forma conjunta varios períodos de sesiones o contribuyó a ellos, y promovió la inclusión de la igualdad de género en los documentos finales. También utilizó su experiencia sobre el terreno con el propósito de fundamentar la elaboración de directrices operacionales para la orientación común de las Naciones Unidas sobre la prestación de asistencia en la construcción de sociedades resilientes, y asegurar así la incorporación de la perspectiva de género en esa orientación.

VII. Apoyo a la implementación de orientaciones en materia de políticas

62. El fortalecimiento de las normas, políticas y estándares mundiales sobre igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y las niñas continúa siendo un fundamento de las actividades operacionales de ONU-Mujeres. ONU-Mujeres presta a los Estados Miembros que lo solicitan seis tipos de apoyo en sus actividades operacionales: a) apoyo normativo; b) coordinación a nivel de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; c) asesoramiento integrado sobre políticas; d) desarrollo de la capacidad; e) promoción y movilización social; y f) asistencia técnica para los servicios esenciales. Esas actividades comprenden el apoyo al seguimiento de los períodos de sesiones anuales de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular en lo que respecta a la aplicación de las conclusiones convenidas sobre los desafíos y las oportunidades en el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, aprobadas por la Comisión en su 62º período de sesiones. Las actividades operacionales de ONU-Mujeres se llevan a cabo en gran medida en zonas rurales y remotas, y abarcan una amplia gama de cuestiones fundamentales para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales, como el derecho a la tierra, el emprendimiento, la inclusión financiera, la agricultura resistente al clima y el acceso a la tecnología.

63. La Entidad siguió prestando apoyo a los mecanismos nacionales para la igualdad de género con miras a fortalecer su capacidad institucional, en particular para integrar una perspectiva de género en las políticas y los planes nacionales de desarrollo sostenible. También ha hecho hincapié en apoyar la aplicación de políticas, planes y programas nacionales de fomento de la igualdad de género, incluidas estrategias para el empoderamiento de las mujeres y las niñas rurales.

64. Por ejemplo, ONU-Mujeres prestó apoyo técnico al Gobierno de El Salvador en la elaboración de una política nacional para las mujeres rurales, indígenas y campesinas, que se aprobó en 2019. La Entidad sigue apoyando a los ministerios competentes en la elaboración de un plan de acción para aplicar esa política. En Macedonia del Norte, la Entidad apoyó al Gobierno en la aplicación de la presupuestación con perspectiva de género en los programas de desarrollo rural. En Camboya, colaboró con instituciones nacionales para proporcionar acceso a una financiación para el clima que tuviera en cuenta las cuestiones de género y desarrolló la capacidad nacional para integrar una perspectiva de género en la planificación, la aplicación y el seguimiento de las medidas relacionadas con el cambio climático y la reducción del riesgo de desastres mediante actividades de fomento de la capacidad. En el Camerún, la Entidad apoyó al Gobierno en la ejecución de un proyecto de construcción de carreteras rurales y en la capacitación de 20.000 mujeres rurales para que adquirieran conocimientos financieros y empresariales y mejoraran las técnicas agrícolas para satisfacer las demandas de los nuevos mercados. ONU-Mujeres también colaboró con las instituciones tradicionales y culturales mediante la celebración de una serie de consultas regionales en África oriental y central para poner fin al matrimonio infantil y a la mutilación genital femenina, cuestiones que son mucho más comunes en las zonas rurales, y que las estructuras jurídicas tradicionales hacen cumplir.

65. En 2019, junto con el Programa Mundial de Alimentos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, ONU-Mujeres siguió ejecutando en Etiopía, Guatemala, Kirguistán, Liberia, Nepal, el Níger y Rwanda el programa conjunto plurianual para acelerar el progreso del empoderamiento económico de las mujeres rurales. Ese programa emplea una estrategia de múltiples vías para mejorar la seguridad

alimentaria y nutricional, el emprendimiento y las cadenas de valor para el acceso a los mercados, el liderazgo y la participación en las comunidades e instituciones, así como el entorno de políticas con perspectiva de género para el empoderamiento económico. ONU-Mujeres y sus asociados trabajan con las mujeres más vulnerables y más pobres, y con las analfabetas, así como con las empresarias que ya están agrupadas en organizaciones de productores, lo que permite a la Entidad responder al principio de no dejar a nadie atrás y apoyar a las empresas que contribuyen al crecimiento económico de sus comunidades. En 2018, la producción agrícola de las mujeres rurales participantes en el programa aumentó en promedio en un 34,1 % con respecto a 2017.

66. ONU-Mujeres prestó apoyo en la reunión, el análisis y la difusión de datos desglosados sobre las mujeres y niñas rurales con objeto de facilitar la formulación de políticas y la adopción de decisiones con base empírica para contribuir a su empoderamiento. Por ejemplo, en Kenya, la Entidad ayudó a la Agricultural Finance Corporation a realizar un estudio de referencia y documentar buenas prácticas en materia de acceso a la financiación agrícola para las mujeres rurales, y volvió a procesar los datos de las fuentes existentes para generar información, eliminar las lagunas de datos y elaborar estadísticas de género.

VIII. Conclusión

67. En 2019, la prestación de apoyo normativo a los procesos y órganos intergubernamentales siguió siendo una prioridad fundamental para ONU-Mujeres, entre otras cosas en el contexto de los preparativos para el examen y evaluación al cabo de 25 años de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. La Entidad siguió utilizando sus contribuciones anteriores a diversos procesos para reforzar la integración de la perspectiva de género en la labor de los órganos intergubernamentales. Fortaleciendo la base de datos empíricos y estableciendo vínculos entre los sectores, ONU-Mujeres siguió procurando reforzar la coherencia, la congruencia y la coordinación entre los aspectos normativos y operacionales de su labor. Sus actividades se rigieron por la decisión de apoyar la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la implementación, con una perspectiva de género, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en asociación y colaboración con diversos interesados, para no dejar a nadie atrás. También se orientaron por la participación proactiva de la Entidad en los procesos de todo el sistema sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sus esfuerzos para asegurar que los resultados de esos procesos apoyaran el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas.

68. El examen y la evaluación que se efectuarán en 2020, al cabo de 25 años, de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing presentan una importante oportunidad de evaluar los progresos, así como las lagunas y los problemas que subsisten en todos los niveles, y de impulsar medidas y asociaciones más intensas y eficaces para colmar esas lagunas. ONU-Mujeres prestará apoyo a la labor de la Comisión en el fortalecimiento del marco normativo mundial y contribuirá a la aplicación acelerada de la orientación de política de la Comisión para lograr la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y las niñas y el ejercicio de sus derechos humanos y libertades fundamentales.